

## Notas sobre D. Diego de Muros, Obispo de Canarias

POR LUIS DIEGO CUSCOY

Hace ya tiempo, un primer intento de investigación sobre este interesante personaje nos llevó a componer, para incorporarlo a investigaciones que en Galicia se venían haciendo, un trabajo fundamentado en fuentes canarias. Dicho trabajo, que no llegó a publicarse, provocó, no obstante, en círculos particulares una cierta inquietud. Inquietud porque las fuentes canarias —por lo menos las consultadas por nosotros—, no aportaban claridad a la desvanecida y compleja personalidad de don Diego de Muros.

Estas cuartillas de hoy—de aprendiz en estas lides—traducen, en parte, el estudio realizado entonces, ampliado con nuevos datos recogidos en escarceos posteriores. Pero ni uno ni otros son suficientes a esclarecer quién fué don Diego de Muros, Obispo de Canarias. Y, si aquí se dejan, es con la intención de que investigadores más doctos y más afortunados aporten lo que a este intento de identificación le falta, y se logre encerrar con ello en los límites de tiempo, persona y hechos, a una personalidad tan fuertemente suplantada.

Hay en torno a don Diego de Muros un aura literaria que seduce a todo el que a él se acerca. Viera, al hablar de este personaje—“natural de la Villa de Muros de Noya”—, lo pone muy cerca de don Fernando el Católico. Es en Castilla, en Segovia. A la hora en que Granada, en el Sur, es un blanco sueño de minaretes y jardines encantados. A esta hora—¿1475?—don Fernando había llegado a Segovia “bien apurado con los gastos de sus empresas contra los moros”. Don Diego de Muros se halla en esta Ciudad y logra una entrevista con el Rey en busca de apoyo para la fundación de un hospital en Santiago, hospital que pueda servir de refugio a tanto peregrino. A la petición el Rey respondió: “¿Cómo es eso, Deán? ¿Véisme en el hospital y queréis que hagamos hospitales?” A lo cual, el Deán, besándole la mano, hubo de responder: “Señor: haga V. M. este servicio a Dios y a sus pobres, y yo lo sacaré del hospital” (1).

---

(1) Gil Gnez. Dáv.—Teatr. Ecles. Igles. de Oviedo; pág. 146. (Citado por Viera: His. Gral. Tom. IV, lib. XVI, cap. XXVI.)

Como consecuencia de esto, el Monarca obtuvo del Papa una Bula para limosnas. El clérigo cortesano administró aquella obra y Santiago tuvo su hospital.

\*\*\*

En don Diego de Muros se dan la ductilidad cortesana y la energía del hombre de acción, unidas ambas cualidades a dotes de gran inteligencia.

Sabemos que estuvo en Roma como secretario del Cardenal Mendoza, siendo ya doctor en ambos Derechos y Canónigo de Santiago. Dicho Cardenal, al fundar el Colegio de Santa Cruz, en Valladolid, reserva la primera beca para don Diego de Muros, colmándole asimismo de grandes beneficios eclesiásticos (2). Fué Chantre de Ubeda, Deán de Jaén, Canónigo de Santiago, de Sevilla, de Oviedo y de Sigüenza. Siendo Deán de Compostela es elevado a la sede episcopal de Canarias, en 1496.

Diez años después, en 1506, fué provisto Obispo de Mondoñedo, y en 1512 pasó a la Diócesis ovetense (3).

Bajo su condición de Obispo cortesano se le hace aparecer entre la brillante comitiva que rodeó a don Fernando el Católico cuando sus esponsales—en Valladolid— con la Reina doña Germana de Foix, en el año 1505. Y al año siguiente acompaña el cadáver de don Felipe el Hermoso y asiste a las honras fúnebres de dicho rey.

El nombre de este Prelado va enlazado a capítulos de la Historia de España: Francia, Italia, La Santa Liga, don Fernando, el Papa, Navarra, Juan de Albrít. Y bajo un signo diplomático, don Diego de Muros es enviado —en sutil misión— cerca de Juan de Albrít que, como rey de Navarra, había desdenado a La Santa Liga y se había acercado a Francia.

También se lo encomienda, en 1508, y de orden del Rey Católico, que asista en palacio a la desgraciada reina doña Juana, para que la regia persona fuera tratada según su rango y jerarquía.

\*\*\*

A fray Miguel de la Serna sigue don Diego de Muros en la sede Episcopal de Canarias, como XV Obispo de la misma. Las Bulas son expedidas con fecha 27 de julio de 1496, en Roma, por Alejandro VI (4). En dichas Bulas se seguía dando el título de Rubicón al Obispo, clero y vasallos. El mismo Obispo Muros firma los escritos de la siguiente manera: D. EPS. Rubiscensis (5).

El Obispo cortesano y diplomático, en un mundo que incendia el Renacimiento: en una España que principia a dictar sus grandes lecciones imperiales a los ámbitos sin fin de los tiempos.

(2) Viera.—Op. y loc. cit.

(3) A. Millares.—Historia, Lib. IX, cap. XII, págs. 253 y sgts.

(4) En el Boletín de la Academia Gallega publicó las Bulas el P. Atanasio López. (Nº 83, pág. 287.)

(5) Viera.—Op. cit. caps. VIII y XV. El número 15º en el Episcopologio Canario es el que le atribuye Viera. Hoy conocemos varios prelados más, de Rubicón y, antes, de las Islas Afortunadas.

Su llegada a Canarias coincide casi con la terminación de la conquista de las islas. La Palma había sido conquistada en 1492, y aunque en este 1496—cuando llega Muros—Fernández de Lugo aún se bate en Tenerife, el dominio total sobre esta isla se puede ya dar como efectivo. Halla, pues, su Diócesis acrecentada en territorios. Con un archipiélago que abre sus rosas atlánticas bajo el signo de la Cruz y del Pendón de Castilla. A la hora en que se mira—con mirada imperial también—hacia el oeste africano; pues en las postrimerías del siglo XV—con Muros en Canarias—tiene lugar la posesión nominal de Tagaos y su reino, en el territorio de Ifni. Roce de imperio sobre la delicada piel de las islas.

Consta que la actuación del nuevo Obispo se caracterizó por una acción completa en su diócesis, abarcando espacios materiales y espirituales.

Fuera de las islas intervino ya en fuertes realizaciones. Aparte de lo que de él se dice, como Administrador en la fundación del hospital de Santiago, aparece como agente activo en la construcción del Convento de Santo Tomás, de Avila. Costea el de Santo Domingo, de Oviedo, y la Colegiata de Muros. Y funda el Colegio Mayor de San Salvador en Salamanca.

En las islas, su primera preocupación fué dotar a la capital de la Diócesis de una hermosa Catedral. Para ello hizo venir de Sevilla al arquitecto Diego Alonso Motaude, quien trazó seguidamente los planos de la nueva Catedral cuyos cimientos se abrieron en 1497. En la misma isla de Gran Canaria funda, en Gáldar, la parroquia de Santiago; en Teror, la de la Virgen del Pino; en Telde, la de San Juan; en Gufa, la de la Asunción, y en San Lorenzo, Agüimes y Arucas, pequeños templos y capillas.

En La Palma, la parroquia de San Salvador, así como en los pueblos que iban naciendo en el interior de la isla.

En 1499 se traslada a Tenerife y continúa en esta isla sus fundaciones. En La Laguna, la iglesia de la Concepción; en Candelaria, la cueva de San Blas; la ermita de la Consolación en el Puerto de la Cruz; las iglesias de la Orotava y de los Realejos. Y según lo exigía el crecimiento de la población de las demás islas, así atendía el Obispo las necesidades espirituales; aunque tuvo especial predilección por la de Tenerife, tanto, que estando en esta isla y al tener noticias de su nombramiento para Obispo de Mondoñedo, las tierras que le habían correspondido en el reparto hecho a raíz de la conquista, y que se llamaban de Tahodio, las donó a las iglesias de la Concepción de La Laguna, de Santa Cruz y de Santiago, del Realejo, pasando a llamarse desde entonces las tierras del Obispo.

\*\*\*

A las fundaciones siguen los sínodos que reunió. El primero tiene lugar recién llegado a Canarias. Los Estatutos de Cabildo aprobados llevan fecha de 23 de octubre de 1497. Viera y Clavijo da unas referencias de los mismos (6). Se detallan hasta 31 conclusiones, que pueden resumirse así: 1º, tratan del orden de la Iglesia Catedral; 2º, de la conducta a seguir por el personal catedralicio en

---

(6) Op. cit. Libro XVII, cap. V.

el coro, en la iglesia, etc.; 32, de las normas a que deben someterse los beneficiados, tanto en indumentaria como en el corte del pelo; 42, ordenando la corrección de los libros empleados en los oficios, de modo que el Maestrescuela entienda en la parte gramatical de los mismos y el Chantre en la parte de canto. Se incluyen detalles de menor importancia: prohibición de entrar en la iglesia a personas portadoras de espuelas con carne, pescado, sal, etc.; a moros, infieles y leprosos; y la original prohibición —para las islas— de que nadie entrase con zuecos en la iglesia.

Supone don Agustín Millares (7) que Viera y Clavijo, a pesar del amplio extracto que de ellas da, no tuvo a la vista tales Constituciones. Dice, en efecto, que dichos Estatutos o Constituciones fueron halladas en la parroquia de San Juan Bautista, en Tebde —donde ya no se encuentran—, por don José María Zuaznávar, quien las cita extractadas en su Compendio de la Historia de las Islas Canarias (8). Dicha Historia, agotada y muy difícil de hallar, fué consultada por Millares, de quien se toma el extracto de aquellas conclusiones, que difieren bastante de las referidas, que da Viera.

Según Millares mandábase en ellas abrir en cada parroquia libros de bautismo, expresando en cada asiento día, mes y año, nombres del bautizado, de padres, abuelos y padrinos. Fundándose “en la poca gente que había en la isla”, y en la necesidad de disminuir parentesco espiritual, se ordenaba asistiesen como padrinos una persona de cada sexo. Prohibía los desórdenes que llevaba consigo el derecho de asilo en los templos, y se prevenía a los párrocos, “so pena de cuatro florines de oro del cuño de Aragón”, que remitiesen anualmente al Obispado padrón de los vecinos de su feligresía, con nota expresiva de los que habían cumplido con el precepto pascual y de los que no, para lanzar a estos últimos fuera de la iglesia como excomulgados. Disponíase que en cada parroquia se fijasen en tablas o pergaminos, para instrucción de los fieles, los Artículos de la Fe, los Sacramentos y Mandamientos, los siete pecados mortales, Obras de Misericordia, Virtudes teologales y cardinales, los Dones del Espíritu Santo, los cinco sentidos y los casos reservados al Obispo, que eran: homicidio, perjurio en juicio, aborto voluntario, matrimonio clandestino, retención de diezmos y primicias y sentencias de excomunión. Prohibíase a los presbíteros, diáconos y subdiáconos, y a clérigos de órdenes menores, llevar coletos, debiendo usar cabello redondo hasta media oreja, hábito muy modesto, ropas no muy cortas, ni muy coloradas, ni verde claro; ni zapatos blancos, ni cintos dorados o plateados, ni seda, excepto en los forros de los capirotos. No se permitía a los mismos llevar luto por nadie ni dejarse crecer la barba más de un mes. Abundaba también en disposiciones moralizadoras.

La contradicción entre este resumen y el anterior, dado por Viera, es solo aparente. Fácilmente se ve que los estatutos resumidos por el célebre Arcediano de Fuerteventura se refieren exclusivamente al régimen interior de la Igle-

(7) Op. cit. Libro XII, págs. 253 y sgts.

(8) Pág. 21. Esta obra, impresa en Madrid, en 1816, fué reeditada en Santa Cruz de Tenerife, Romero, 1863. Pero es tan rara una como otra edición. De la primera hay un ejemplar en el Museo Canario.

sía y a sus prebendados y servidores; mientras las Constituciones conservadas por Zuaznívar se ocupan de temas más amplios referentes al culto y a la enseñanza religiosa en todo el Obispado. Por lo demás no es cierto que Viera no pudiese conocer el texto de los Estatutos de 1497: se conservaban en el Archivo de la Catedral de Las Palmas íntegros en un cuaderno en vitela, que suponemos todavía existe, aunque desgraciadamente sean inéditos. Cuanto a las Constituciones del Obispado, es probable que sean las mismas de 1506 a que luego nos referimos. En todo caso son más raras todavía, pues perdida la copia de Telde, solo queda el extracto de Zuaznívar y un fragmento incompleto de ellas que había en dicho Archivo Capitular, según un índice antiguo.

Parte importante de estas Constituciones es aquella en que se ordenaba al cura de cada parroquia—o su sustituto—tuviese en cada iglesia un clérigo o sacristán docto que enseñase a los niños a leer, escribir y contar; les explicase la doctrina cristiana, la obediencia a los padres y el ejercicio de las buenas costumbres, amonestando a los vecinos en la obligación de enviar sus hijos a la iglesia para recibir esta instrucción primaria. Sin duda es esta la primera directriz pedagógica que encabezaría una Historia de la Educación en las islas.

\*\*\*

En 23 de agosto de 1498 principia a celebrar con su Cabildo visita general y ordena tres nuevas Constituciones encaminadas al mejor orden interno de la Diócesis.

En 1499, hallándose en La Laguna, publica un edicto, y dice en él que va a hacer inquisición. La primera delación tiene lugar el 29 de abril contra varios vecinos de Tenerife y La Palma "por palabras blasfematorias".

En 1500 recayó sentencia favorable al Cabildo en pleito que sostenía con nuestro obispo Muros, a propósito de una huerta.

El jueves 26 de febrero de 1506 comenzó a "facere sínodo e visitación general", juntamente con su Cabildo, así en lo espiritual como en lo temporal. En las nuevas Constituciones se establece que las rentas de los diezmos respecto a ganados, miel, cera, manteca, lana, sangre de drago, aves, hortalizas y hierbas de pastos, se arrendasen para San Juan, y las demás rentas en Navidad, excepto la del trigo, que debía pagarse en septiembre, el vino en San Martín y los azúcares en diciembre.

Por otro lado, prohibía a vicarios, beneficiados y curas ejercer el cargo de arrendatarios, porque con ello se distraerían de sus sagradas obligaciones.

Esta es la última huella que deja el prelado de su paso por la Diócesis de Canarias.

Se habla de don Diego de Muros escritor, y se le hace autor de una Historia de la Conquista de Granada y de un Tratado polémico contra Martín Lutero. Este último le valió un Breve honorífico de León X, dado en 31 de mayo de 1522 (9).

---

(9) Cristóbal de la Cámara y Murga.—"Constituciones Synodales del Obispo de Canarias". Fol. 317 V.

Lucío Marineo Sículo, habla así del Obispo: "Si España tuviera muchos Muros, los muros de las casas de los pobres no estarían derribados" (10).

\*\*\*

Después de todo cuanto se ha dicho, ¿sabemos, en realidad, quién fué don Diego de Muros, Obispo de Canarias?...

En esta breve recopilación nada se quiere dar por definitivo: la modestia del propósito tampoco lo permite. Con que esto sirviera para mover auténticas investigaciones sería suficiente.

Que hay en torno a don Diego de Muros una densa niebla, lo confirman las notas que siguen:

Por lo menos se conocen tres Diegos de Muros, los tres obispos, naturales de la misma comarca y casi contemporáneos: uno, Obispo de Canarias, otro de Tuy y Ciudad Rodrigo y un tercero de Mondoñedo y Oviedo.

Tréllez (11) dice: "Don Diego de Muros, cuarto del nombre; este prelado fué primero Obispo de Canarias, y, siéndolo de Oviedo, fundó en Salamanca el Colegio Mayor, que por esta razón se llama de Oviedo, y dexó muchas insignes memorias, habiendo entrado a ocupar esta silla año 1512." Este autor hace constar que a Muros sigue en la sede episcopal de Oviedo don Francisco de Mendoza, año 1524. Si eso fué así, hasta el año anterior estuvo Muros al frente de aquella Diócesis, y quizás murió ocupándola, ya que Tréllez no le señala traslado, no obstante hacerlo generalmente con los demás prelados.

Lafuente, en su *Historia Eclesiástica* (Tom. III, pág. 180), atribuye al Obispo de Oviedo la fundación de dicho Colegio Mayor, en Salamanca, el año 1517. Gándara, en su *Nobiliario de Galicia* (pág. 139), dice lo que sigue: "El cuarto colegio de San Salvador de Oviedo, en Salamanca, lo fundó D. Diego de Muros, Obispo de Oviedo, y muy emparentado con las mayores casas de Galicia, que se precian de tenerlo por pariente... Era sexto nieto de Juan Sánchez Maldonado..."

¿Pero el que fué Obispo de Mondoñedo en 1506 y de Oviedo en 1512 pudo haber sido Obispo de Canarias?... El Doctor Galíndez Carvajal, cronista de los Reyes Católicos, decía para 1492: "Víspera de Todos los Santos murió don Beltrán de la Cueva... y Fray Diego de Muros, fraile de la Merced, Obispo de Ciudad Rodrigo, tío, hermano de su padre, de D. Diego de Muros, Obispo de Oviedo que es hoy..." (12).

De una carta ológrafa, sin fecha, pero que se da como seguro haberse escrito en 1506, dirigida desde Alcalá al Rey Católico por el Obispo de Ciudad Rodrigo: "Muy Christianísimo Señor: Besadas humildemente las Reales manos de V. al. le hago saber como el día de la Madalena rescebimos las cartas de v. al. hechas en Hontiveros. Tardaron tanto a causa quel mensagero era del Obispo de Canarias y fué primero a Toledo" (13). Por la fecha, el mensajero muy bien podía ser de Muros.

(10) Epístolas. Lib. 12 (citado por Viera).

(11) Asturias Ilustrada, Tom. I, pág. 439.

(12) Biblioteca Ribadeneira, Tom. 70, pág. 146. ¿Cuándo escribía Galíndez?

(13) Rodríguez Villa.—"La Reina doña Juana la Loca", pág. 455.

Don Diego de Muros, Obispo de Tuy y de Ciudad Rodrigo, es bien conocido, cuya Vida daba en 1919 el P. Fray Guillermo Vázquez Núñez. Conócense, además otros, interesantes episodios de la vida de este prelado (14).

Consta que el 22 de mayo de 1502 el Obispo de Mondoñedo concurrió con otros prelados—en Toledo—a la jura de los príncipes don Felipe y doña Juana como herederos de los reinos de Castilla y León. Este mismo Obispo, en 1506, asiste en Burgos al reconocimiento del cadáver de don Felipe, que se hallaba depositado en la Cartuja de Miraflores.

En 1502 estaba Muros en Canarias, y en 1506 “comenzó a hacer sínodo”. Por todo ello no parece probable que se hallara presente en los esponsales de don Fernando el Católico con doña Germana de Folix—1505—, aunque pudo asistir a los funerales de don Felipe el Hermoso, pues éstos se celebraron en diciembre de 1506, fecha que se da del traslado de Muros de la Diócesis de Canarias a la de Mondoñedo.

Cámara y Murga (15) abunda en extremos que se conocen ampliamente por Viera, pues éste sigue a la letra lo que aquel autor consigna en su obra. Sin embargo, es curioso hacer notar que ya en el tiempo que Viera escribió su *Historia*, la verdadera personalidad del Obispo Muros inquietaba. Viera mismo dice: “Es cosa notable que un autor como D. Nicolás Antonio, hablando de nuestro D. Diego Muros, hubiese dudado formalmente si acaso fué Obispo de Canarias o no lo fué. Es verdad que confiesa que Gil González Dávila lo da por sentado en su *Teatro Eclesiástico de España*, pero cree al mismo tiempo, o que este escritor lo equivocó con otro, o que en lugar de escribir Obispo de Mondoñedo escribió Obispo de Canarias” (16).

En esta confusión de homónimos que quede como primera duda la de Nicolás Antonio.

Investigaciones gallegas han demostrado que don Diego de Muros, Obispo de Mondoñedo y de Oviedo, fué compañero del de Canarias en la fundación de la Universidad compostelana; que fué el héroe de la anécdota con el Rey Católico para la fundación del Hospital de Santiago; que fué, en fin, el que acompañó a Roma al Cardenal Mendoza. El Obispo de Canarias fué sobrino del Obispo de Tuy. Hay dudas con respecto al Obispo escritor, pues se supone que no fué el de Canarias, sino el de Oviedo.

¿Cuál fué, pues, el verdadero don Diego de Muros, Obispo de Canarias?...

\* \* \*

Ya concluido este trabajo llega a nuestro poder uno, en extremo interesante, que firma el entrañable amigo Dr. Fermín Bouza-Brey Trillo: *Los Guillelmez de Bendaña y la genealogía de D. Diego de Muros, Obispo de Mondoñedo y Oviedo* (“Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense”, números 244-245).

Bouza-Brey,—gran señor en el paisaje intelectual de su tierra— había intentado incorporar a las investigaciones gallegas noticias canarias sobre D. Die-

(14) Conde de Santibáñez del Río.—Art. pub. en “*La Esfera*”, n.º 224.

(15) Op. cit. pág. 314 y sgts.

(16) Viera.—Op. cit.; Tom. IV. pág. 69.

go de Muros II, Obispo de estas Islas. Un particular intercambio de notas sirvió, si no para aclarar extremos desvaídos, sí para mantener viva la curiosidad en torno al tema y al personaje. Muchas de aquellas notas de entonces, informan el trabajo nuestro de hoy, compuesto casi en torno a ellas.

El primer párrafo de la documentada investigación de Bouza-Brey dice: "Un caso de homonimia triple, tan frecuente en pasadas épocas a causa de la moda o influencia de un nombre llevado por persona de notoriedad, ha dado lugar a un embrollo genealógico que sólo a fuerza de publicar documentos puede deshacerse. A facilitar esa labor propenden estas notas, aunque no alcancen a esclarecer del todo la penumbra que todavía ronda en torno de tres figuras eminentes que, de vida casi sincrónica, han llevado el nombre de Diego de Muros y desempeñado cargos eclesiásticos de relieve, hijos de Galicia todos tres. Las noticias que aportamos dicen más particularmente del tercer Diego de Muros, el **colondador del Estudio-Viejo de Santiago, el único escritor entre los varones del mismo nombre, el mercedario cuyos méritos exceden toda ponderación.**"

Más adelante añade: "Don Diego de Muros, tercero en orden cronológico de *este nombre*, de la Orden de la Merced y de la Iglesia de Jaén, canónigo de Santiago, Deán de su Cabildo Catedral, Arcediano de Carmona, en la Iglesia de Sevilla: embajador del Rey Católico ante Juan Albret de Navarra, fundador del Hospital de Santiago, instituido por los RR. Don Fernando y Doña Isabel; fundador del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, empresa que le confió el gran Cardenal Mendoza; fundador del Colegio de Oviedo en Salamanca, cofundador del Colegio Viejo de Santiago. Presidente del Consejo Real. Obispo de Mondoñedo y Oviedo, y escritor insigne, entre otros títulos, era sobrino de Don Diego de Muros, Obispo de Tuy—que tanto intervino en las luchas intestinas que perturbaban a Galicia en el siglo XV—, por ser dicho Obispo de Tuy hermano de su padre."

De la extensa bibliografía aducida por dicho autor dos trabajos ofrecen particular interés: "Don Diego de Muros, Obispo de Tuy y de Ciudad-Rodrigo, de la Orden de la Merced (1405-1492)", Madrid, 1919, por Fray Guillermo Vázquez Núñez. Y "D. Diego de Muros II, Obispo de Canarias", por el P. Atanasio López, in *Bol. de la Real Academia Gallega*, núm. 83, 1914.

